

## Lineamientos de uso de laboratorios de Electricidad y Electrónica Industrial

### **I. Del acceso.**

- a. Tendrá acceso toda la comunidad universitaria con prioridad a docentes y alumnos del programa educativo de Electricidad y Electrónica Industrial.
- b. El horario de servicio será de 8:00 a 17:00 hrs.
- c. No se podrá ingresar con bebidas o alimentos.
- d. Queda prohibido fumar dentro de los laboratorios y en la periferia.

### **II. Del material y herramienta.**

- a. Se podrá disponer del material y herramienta que sea necesario para la realización de las prácticas.
- b. El préstamo para alumnos únicamente se dará con la presentación del vale correspondiente debidamente firmado y dejando copia de credencial vigente.
- c. El préstamo para docentes se dará con la presentación del vale correspondiente debidamente firmado.
- d. El material y herramienta deberá ser devuelto al finalizar la práctica, a excepción de que el profesor responsable autorice la no devolución y establezca fecha para devolución.
- e. El solicitante será el responsable del adecuado uso del material y herramienta, reponiendo o pagando el valor actual si se presentara falla, descompostura o pérdida del bien en custodia.

### **III. De los bancos de prueba.**

- a. El uso de estos queda bajo responsabilidad única del profesor titular de la materia.
- b. El profesor deberá mantener estrecha supervisión en las prácticas que se realicen.

### **IV. Del equipo de cómputo.**

- a. El equipo de cómputo está destinado únicamente para realización de simulaciones de sistemas eléctricos y/o electrónicos, así como para la programación de equipo.
- b. El uso del laboratorio de cómputo estará sujeto a programación de acuerdo a las necesidades de las materias, en horario de 8:00 a 15:00 hrs.
- c. Se prohíbe jugar, escuchar música o ver películas en el equipo de cómputo.

Se tendrá acceso libre al laboratorio de cómputo de las 15:00 a las 17:00 hrs.  
d. Para lo cual se tendrá que registrar el usuario, indicando el número de computadora y el software a utilizar.

**V. Del orden y limpieza.**

El profesor titular será responsable de mantener el orden durante el  
a. desarrollo de la práctica, teniendo facultades para aplicar sanciones a quien incurra en faltas.

b. El profesor titular será responsable de que los alumnos dejen en orden el mobiliario ocupado y limpio el laboratorio.